INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 CON ID N° 376434 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.-

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, a los **15 días del mes de abril** del año dos mil VEINTE, siendo las 7:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 182/19 de fecha 11 de MARZO de 2019: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 CON ID N° 376434 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***376434***.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: Gs. 160.000.000 .- (Guaraníes ciento sesenta millones) - Fondos Royalties.-
c) Fecha de Publicación el SICP: 14 feb. 2020.-
d) Sistema de Adjudicación: Por total.-
e) Capacidad Financiera: si aplica.-
f) Capacidad técnica y experiencia: si aplica.-
g) Contrato: ABIERTO.-
h) Monto referenciales por el total: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF) del oferente BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5, se adjunta la planilla del oferente que presento en forma errónea TALLER MECÁNICO KFZ con RUC N° 1045583 -3.-
i) Adendas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-
j) Resolución IM N° 182/2019 de fecha 11/03/2019 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; el Señor Víctor Manuel Díaz Avalos; el Lic. Ever Cuenca y el Abogado Ángel Agustín Paredes.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El proceso de **apertura se realizó en fecha 17 de marzo del 2020** en la ciudad de Mcal Jose Felix Estigarribia, siendo las 07:30, en la SEDE de la Municipalidad de Mcal Jose Felix Estigarribia, en la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la UOC, y representante de la empresa participante en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 CON ID N° 376434 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR*** a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, se presentó los siguientes oferentes;

posición	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	El Sr. Theodor Wiens Epp, con C.I. N° 1.045.583 en representación del TALLER MECÁNICO KFZ, con dirección Avda. Hindenburg e/ Calle Industril y B.H. Unruh, con número de teléfono (0491) 432 090 y correo electrónico mecanica.kfz@gmail.com	**Gs. 155.000.000**
2	El Sr. Rodny Braun Regier, con C. I. N° 2.431.871 en representación de la firma BRAUN S.R.L. con dirección en Avda. 1° de Febrero esq. La Perdíz – Col. Neuland, con número de teléfono (0493) 240 243 y correo electrónico info@braun.com.py – cadeservice@gmail.com	**Gs. 29.300.850**

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No se dejaron ninguna observación por parte de los oferentes participantes.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo
"Mariscal Se Vive, El Chaco se Siente"

Comité de Evaluación

DOCUMENTOS	TALLER MECÁNICO KFZ	BRAUN S.R.L.
Formulario de Oferta *	X presento no acorde a la ADENDA N° 06/2020 planilla de precios errónea	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓	✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	✓
SIPE (OPCIONAL)	N/A	1590472
MONTO DE LA OFERTA	**155.000.000.-**	**29.300.850.-**

Se deja constancia que el oferente El Sr. Theodor Wiens Epp, con C.I. N° 1.045.583 en representación del TALLER MECÁNICO KFZ, con dirección Avda. Hindenburg e/ Calle Industril y B.H. Unruh, con número de teléfono (0491) 432 090 y correo electrónico mecanica.kfz@gmail.com presenta una oferta de ***Gs. 155.000.000.- (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones).-***

1	El Sr. Theodor Wiens Epp, con C.I. N° 1.045.583 en representación del TALLER MECÁNICO KFZ, con dirección Avda. Hindenburg e/ Calle Industril y B.H. Unruh, con número de teléfono (0491) 432 090 y correo electrónico mecanica.kfz@gmail.com	**Gs. 155.000.000**

Este comité evaluador al verificar en el acta de apertura y en los legajos que el oferente en cuestión que presento la oferta de ***Gs. 155.000.000.- (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones).*** **El Sr. Theodor Wiens Epp, con C.I. N° 1.045.583 en representación del TALLER MECÁNICO KFZ, con dirección Avda. Hindenburg e/ Calle Industril y B.H. Unruh, con número de teléfono (0491) 432 090 y correo electrónico mecanica.kfz@gmail.com** la misma presenta una planilla, no acorde a los cambios de la Adenda N° 06/2020, como se presenta a continuación;

2(Dos)

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo

"Mariscal Se Vive, El Chaco se Siente"

Comité de Evaluación

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
			Unidad Medida						
1	73152101-011	Reparacion y Mantenimiento de motor electrico	Global	UNIDAD	1	22.500.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000
1.1		cambio de aceite y filtro	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1.2		Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
1.3		Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1.4		Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1.5		Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
			Unidad Medida						
2	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta	Global	UNIDAD	1	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2.1		mantenimiento o reparacion de motocicleta 150 cc	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
2.2		mantenimiento o reparacion de motocicleta 150 cc HONDA XR	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2.3		mantenimiento o reparacion de motocarro 200 cc kenton	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
			Unidad Medida						
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor	Global	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000
3.1		Mantenimiento de 750 horas	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
3.2		Mantenimiento de parte electrica , cables, control de luces , reparación de motor de arranque , alternador	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3.3		bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
								Precio Total	155.000.000

Firma

Nombre: Theodor Wiens Epp

En calidad de: Representante Legal.-

KFZ TALLER MECANICO De Theodor Wiens Epp C.I. 1.045.583-3

La misma es totalmente diferente a la publicada en el SICP;

1	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión MARCA NISS	Unidad	EVENTO	1						
1.1		Soldadura de campana	Unidad	EVENTO	1						
1.2		Tapón de caja	Unidad	EVENTO	1						
1.3		Aceite de caja	Unidad	EVENTO	1						
1.4		Reparar asiento de sincronizadores	Unidad	EVENTO	1						
1.5		Ruleman de carcaza	Unidad	EVENTO	1						
1.6		Ruleman eje cuadruple	Unidad	EVENTO	1						
1.7		Anillo sincronizadores c/u	Unidad	EVENTO	1						
1.8		Engranaje 1a 5a c/u	Unidad	EVENTO	1						
1.9		Rodillo c/u	Unidad	EVENTO	1						
2	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1						
2.1		Mano de Obra - Reparación General de Motor	Unidad	EVENTO	1						
2.2		Trabajo de tapa motor	Unidad	EVENTO	1						
2.3		Juego de valvulas	Unidad	EVENTO	1						
2.4		Guias de válvulas	Unidad	EVENTO	1						
2.5		Rectificación de cilindro	Unidad	EVENTO	1						
2.6		Rectificacion de cigueñal	Unidad	EVENTO	1						
2.7		Buje de biela	Unidad	EVENTO	1						
2.8		Casquillo de biela	Unidad	EVENTO	1						
3	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta con provision de repuest	Unidad	EVENTO	1						
3.1		block motor	Unidad	EVENTO	1						
3.2		kit cilindro	Unidad	EVENTO	1						
3.3		engranaje completo de caja	Unidad	EVENTO	1						
3.4		kit de transmision	Unidad	EVENTO	1						
3.5		amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1						
4	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de TRACTOR VALTRA BM	Unidad	EVENTO	1						
4.1		Reparación de cilindro dirección	Unidad	EVENTO	1						
4.2		Reparación de cilindro de válvula	Unidad	EVENTO	1						
4.3		Cambio de Junta de tapa de cambio	Unidad	EVENTO	1						
4.4		Cambio de anillo de caja	Unidad	EVENTO	1						
4.5		Cambio de Reten	Unidad	EVENTO	1						
4.6		Cambio de Ruleman	Unidad	EVENTO	1						
4.7		Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1						
4.8		Cambio de Buje	Unidad	EVENTO	1						
4.9		Rectificación de motor y tapa	Unidad	EVENTO	1						
4.10		Rectificación de volante motor	Unidad	EVENTO	1						
4.11		Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1						

El comité de acuerdo unánime sostiene descalificar al oferente **El Sr. Theodor Wiens Epp, con C.I. N° 1.045.583 en representación del TALLER MECÁNICO KFZ, con dirección Avda. Hindenburg e/ Calle Industril y B.H. Unruh, con número de teléfono (0491) 432 090 y correo electrónico mecanica.kfz@gmail.com,** salvo mejor parecer basándose en los siguientes articulos para seguir con la evaluación

Escaneado con CamScanner

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

Escaneado con CamScanner

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo*

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

	A modo de referencia considerando su eliminación	
Documento	TALLER MECÁNICO KFZ con RUC N° 1045583 -3	BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	**Cumple**	**Cumple**
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	**No se observa**	**No se observa**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	**No se observa**	**No se observa**

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

Escaneado con CamScanner

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firma oferente que presento en forma correcta la planilla de precios, dejando constancia que la empresa **TALLER MECÁNICO KFZ con RUC N 1045583 -3** presento uno no acorde a lo solicitado;

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente dato:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	76590		586318	VerCertificado	Autorizado,	03/03/2020 14:52:06	800279905	BRAUN SRL

Por tanto es el único oferente con el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, y pueden beneficiarse con el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011. Esta información es a modo de referencia.-

8.1 DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTOS LEGALES FORMALES	BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, copias	*Cumple*
Declaración jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas.-	*Cumple*
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión profesional – IPS	*Cumple*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018 , no deberá ser negativo.*	*Cumple (se expone al final de este cuadro)*
Constancia de no estar imposibilitado referente al Art° 40 - SINARH	*Cumple*

Escaneado con CamScanner

SIPE (opcional)	*Cumple*
Aplicación de la Resolución N° 411/2018 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION	*Cumple*
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	*Cumple*
3 Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación autenticados por escribanía, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018	*Cumple*
Balance de los años 2016, 2017 y 2018	*Cumple*

	ACTIVO CORRIENTE 2016	PASIVO CORRIENTE 2016	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años, deberá ser igual o mayor que 1. (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1.224.402.040	626.288.027	3	2.237.842.027	602.766.851	4	2.387.778.928	755.285.578	3	3	Cumple
	PASIVO TOTAL 2016	ACTIVO TOTAL 2016	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2017	ACTIVO TOTAL 2017	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	626.288.027	3.513.543.602	0,18	602.766.851	4.647.013.630	0,13	755.285.578	5.157.123.475	0,15	0,15	Cumple
	UTILIDAD - 2016			UTILIDAD - 2017			UTILIDAD - 2018			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida por respecto al Capital)	675.881.606	+		677.725.772		+	721.324.321		+	691.543.899	Cumple

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 8.1 del presente informe el oferente cumple con los requerimientos.-

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente ***BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
BRAUN S.R.L. con RUC N° 80027990-5	Gs. 29.300.850.– (guaraníes veinte y nueve millones trescientos mil ochocientos cincuenta)
Por la cual se establece como monto de compra del servicio – mínimo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)	

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a

7 (Siete)

Escaneado con CamScanner

los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 8:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Manuel Díaz Ávalos
Secretario General

Lic. Ever Cuenca
Dirección de Administración
y Finanzas

Abog. Angel Paredes
Asesor Jurídico

8 (Ocho)

Escaneado con CamScanner